



JEFATURA  
DEPTO. SERV. GRALES.

2013 OCT 10 PM 2:3

# Memorandum

RECIBIO Nº

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.430-10/2013

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2013

*Serv: por favor atender lo procedente.*

*92*  
*10.10.13*

*Dela*  
*10/10/13*

## RESOLUCIÓN No.430-10/2013.- Sesión No.3488 del 9 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.366-9/2013 del 5 de septiembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.06/2013, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 Tape Autoloader con tecnología LT04, por el término de un (1) año contado a partir del 19 de octubre de 2013 al 18 de octubre de 2014, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las empresas CCS de Honduras, S.A. de C.V. y CESA de Honduras, S.A., acudiendo a retirar el pliego de condiciones ambas empresas.

CONSIDERANDO: Que el 23 de septiembre de 2013 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas CCS de Honduras, S.A. de C.V. y CESA de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn

2013 OCT 10 P 6:24





Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.430-10/2013

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica y garantías de mantenimiento de oferta, concluyendo que ambas empresas califican para brindar el servicio en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido.
- CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que la presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. es la más conveniente para la Institución, al ofrecer el precio más bajo por un valor de trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho lempiras (L338,688.00), que incluye treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L36,288.00) por concepto de impuesto sobre ventas; en tanto, la oferta de CCS de Honduras, S.A. de C.V. asciende a cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y dos lempiras (L427,392.00), que incluye cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos lempiras (L45,792.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones establecen que se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación de Equipos para Computación", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".
- CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente adjudicación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir el pago correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.06/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.430-10/2013

- 3 -

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 2), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los numerales 10.1.1 y 10.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.06/2013,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el contrato que motivó la Licitación Privada No.06/2013, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 Tape Autoloader con tecnología LT04, por el término de un (1) año contado a partir del 19 de octubre de 2013 al 18 de octubre de 2014, por un valor de trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho lempiras (L338,688.00), que incluye treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L36,288.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

OPH

Subgerencias  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna  
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)